



## Comisión Nacional del Mercado de Valores

Madrid

Madrid, a 18 de diciembre de 2015

### Ref.: FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, SANTANDER CONSUMER SPAIN AUTO 2014-1.- Hecho relevante.- Modificación de Escritura de Constitución.

Estimados Sres.:

Hacemos referencia al F.T.A. Santander Consumer Spain Auto 2014-1 (en adelante, el "Fondo") cuya escritura de constitución fue otorgada ante el Notario de Madrid, D. José M<sup>a</sup> Mateos Salgado, el 26 de noviembre de 2014 (en adelante, la "Escritura de Constitución").

Por la presente comunicación, Santander de Titulización, S.G.F.T., S.A. (en adelante, la "Sociedad Gestora"), en nombre y representación del Fondo, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") que, con fecha 16 de diciembre de 2015 se ha llevado a cabo una modificación de la Escritura de Constitución, en los términos que se describen a continuación:

- (i) **modificar los supuestos de liquidación anticipada del Fondo** y eliminar el apartado (v), previstos en la Estipulación 5.1 de la Escritura de Constitución;
- (ii) **modificar las facultades y actuaciones en relación con los procesos de renegociación** fijadas en la Estipulación 8.10. de la Escritura de Constitución;
- (iii) **modificar el tipo de interés nominal determinado para cada período de devengo de interés de la Serie E**, previsto en la Estipulación 9.5. de la Escritura de Constitución, quedando fijado en el 11%; y
- (iv) modificar la Estipulación 19.1.1.(1).b., la Estipulación 19.3. y el Anexo VIII (Glosario de Definiciones), respecto de **la remuneración variable de la Serie E**, quedando la definición de la misma eliminada del citado Glosario.

Asimismo, las agencias de calificación, DBRS Ratings Limited y Fitch Ratings España, S.A.U, han mantenido la calificación de la emisión tras la citada novación.

Atentamente,

Ignacio Ortega Gavara

Director General de Santander de Titulización, SGFT, SA